Ciudad de México, 17 de noviembre de 2026.

CEN/SCI/005/2026

ASUNTO: USO OBLIGATORIO DEL LOGOTIPO OFICIAL

SECRETARÍAS, COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES,
SECTORES Y ORGANIZACIONES ADHERENTES DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI
P R E S E N T E S

Ante la detección de materiales que continúan utilizando versiones incorrectas, desactualizadas o modificadas mediante inteligencia artificial del logotipo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se hace nuevamente un llamado a utilizar única y exclusivamente el logotipo oficial vigente, cuyo uso es obligatorio.

Esta disposición aplica a todos los materiales de comunicación y difusión, tanto digitales como impresos, así como a la papelería institucional, incluyendo hojas membretadas, oficios, comunicados y demás documentación oficial.

Se adjunta el archivo oficial para su aplicación inmediata y se solicita revisar y sustituir cualquier versión distinta a la autorizada.

Asimismo, deberán confirmar por este mismo medio la recepción del oficio y remitir el correspondiente acuse de enterado.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA FERNANDA GARCÍA PÉREZ
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRI NACIONAL

C. E. N.
19 NOV 2026
RECIBIDO
SUJETO A REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN